



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rég. N° 368 Fecha: 25 OCT 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 460 -2016-GRC/GA

Callao, 25 OCT 2016

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 427-2016-GRC/GA de fecha 04 de octubre de 2016; el Memorando N° 310-2016-GRC/GRRNGMA de fecha 05 de octubre de 2016, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 068-2016-GRC/GA-OL-UPS, de fecha 06 de octubre de 2016, de la Jefa (e) de la Unidad de Procesos de Selección de la Oficina de Logística; el Memorando N° 316-2016-GRC/GRRNGMA, de fecha 19 de octubre de 2016, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que adjunta el Informe N° 049-2016-GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 19 de octubre de 2016, del Ingeniero Especialista en Agricultura II; el Memorandum N° 2786-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de octubre de 2016, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 323-2016-GRC/GRRNGMA, de fecha 20 de octubre de 2016, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 032-2016-GRC/GA/ATPD de fecha 21 de octubre de 2016, del Profesional de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 427-2016-GRC/GA de fecha 04 de octubre de 2016, en su Artículo Primero, se aprobó la Modificación del Expediente de Contratación para el **Servicio de Alquiler de un (01) Volquete 6x4 330HP 10M3, Alquiler de una (01) Excavadora sobre Orugas 385 HP 3.5 YD3, y alquiler de un (01) Tractor sobre Orugas 270-295HP**, según Términos de Referencia para la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del río Chillón - Callao 2016", con un Valor Estimado total ascendente a S/ 554,840.00 (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de contratación de sesenta (60) días calendario, mediante un Procedimiento de Selección de Concurso Publico mediante relación de ítems;

Que, a través del Memorando N° 310-2016-GRC/GRRNGMA de fecha 05 de octubre de 2016, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita al Jefe de la Oficina de Logística, se de inicio el proceso de selección en Primera Convocatoria para Contratación de Servicios, para la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Rio Chillón - Callao 2016";

Que, por medio del Informe N° 068-2016-GRC/GA-OL-UPS, de fecha 06 de octubre de 2016, la Jefa (e) de la Unidad de Procesos de Selección de la Oficina de Logística, devuelve el expediente de contratación informando que, "Los Términos de referencia alcanzados para el Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada por ítems, con un Valor Estimado total de S/ 554,840.00 (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), éste corresponde a un Concurso Público y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios según lo señalado en la Resolución Gerencial N° 247-2016-GRC/GA de fecha 04.10.2016 que aprueba el expediente de contratación, plazo que excede el presente ejercicio presupuestal, por lo que se hace necesario contar con la previsión presupuestal según lo señalado en el inciso "b" del artículo 19° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, (...)";



460

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

7 5 OCT 2016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Requisito a través del Memorando N° 316-2016-GRC/GRRNGMA, de fecha 19 de octubre de 2016, el Gerente

Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) y previsión presupuestal para la Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Río Chillón - Callao 2016", en atención al Informe N° 049-2016-GRC/GRRNGMA/VSD; por un importe de S/ 277,420.00 (Doscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles), para el Ejercicio Fiscal 2016 y por un importe de S/ 277,420.00 (Doscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles) para el Ejercicio Fiscal 2017;



Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Memorandum N° 2786-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de octubre de 2016, expide la Certificación de Crédito Presupuestario, modificando por tercera vez el Memorandum N° 922-2016-GRC/GRPPAT, en función de lo solicitado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, señalando la Modificación de la Especifica de Gasto 2.3.2.5.1.4 (Alquiler de Maquinarias y Equipos), por un importe de S/ 277,420.00 (Doscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles), para el Ejercicio Fiscal 2016, precisándose el clasificador programático correspondiente; y a su vez, señala que el importe para el año 2017, que asciende a la suma de S/ 277,420.00 (Doscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles), se ajustará a lo establecido por el artículo 77.5 del TUO de la Ley N° 28411, concordante con el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias;



Que, el Gerente de Administración, a través de proveído s/n de fecha 20 de octubre de 2016, consignado en el Memorandum N° 2786-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de octubre de 2016, extiende la previsión presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2017, por un importe de S/ 277,420.00 (Doscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles);



Que, a través de Memorando N° 323-2016-GRC/GRRNGMA de fecha 20 de octubre de 2016, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita al Jefe de la Oficina de Logística, sé de inicio el proceso de selección en Primera Convocatoria para Contratación de Servicios, para la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Río Chillón - Callao 2016" bajo los antecedentes del mismo; por lo que, mediante proveído s/n de fecha 21 de octubre de 2016, el Jefe de Logística, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el referido expediente, requiriéndose de acto resolutorio que contemple la previsión presupuestal correspondiente; por lo que con proveído s/n de fecha 21 de octubre de 2016, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, traslada el expediente de contratación a la Gerencia de Administración para su atención conforme a los procedimientos vigentes y dentro del marco de la Ley;



Que, a través del Informe N° 032-2016-GRC/GA/ATPD de fecha 21 de octubre de 2016, el Profesional de la Gerencia de Administración opina que de la revisión de los documentos de vistos, es procedente realizar a través de acto resolutorio otorgado por la Gerencia de Administración según facultades previstas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000283 de fecha 06 de mayo de 2016, la Modificación del Expediente de Contratación para el **Servicio de Alquiler de un (01) Volquete 6x4 330HP 10M3, Alquiler de una (01) Excavadora sobre Orugas 385 HP 3.5 YD3, y alquiler de un (01) Tractor sobre Orugas 270-295HP**, según Términos de Referencia para la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del río Chillón - Callao 2016", con el cual se precisa que para la ejecución del servicio para el presente Ejercicio Fiscal 2016, se cuenta con una Cobertura Presupuestal de S/ 277,420.00 (Doscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles), según Memorandum N° 2786-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de octubre de 2016 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y que para el Ejercicio Fiscal 2017, se ha garantizado con la previsión presupuestal hecha por la Gerencia de Administración



460



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha: 25 OCT 2016

mediante proveído s/n de fecha 20 de octubre de 2016, consignado en el Memorándum N° 2786-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de octubre de 2016 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, estando a lo expuesto, y en relación a lo establecido por el artículo 08° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, con el cual se prescribe que, "(...) el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. (...)"; y ello en concordancia con el artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 30225, que establece que, "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener, entre otros, g) la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal (...)"; en tal forma, y evidenciándose que con la Resolución Gerencial N° 427-GRC/GA de fecha 04 de octubre de 2016, se aprobó el referido expediente de contratación cumpliéndose con los requisitos legales mínimos contemplados por la Ley N° 30225 y su Reglamento; sin embargo, estando a la programación del Servicio a requerir con el cual supera el presente Ejercicio Fiscal 2016; y estando que el expediente de contratación aún no ha sido Convocado; resulta necesario expedir el presente acto resolutivo, que modifique el expediente de contratación para el **Servicio de Alquiler de un (01) Volquete 6x4 330HP 10M3, Alquiler de una (01) Excavadora sobre Orugas 385 HP 3.5 YD3, y alquiler de un (01) Tractor sobre Orugas 270-295HP**, según Términos de Referencia para la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del río Chillón - Callao 2016", en el extremo del marco presupuestal de la referida contratación, con la que se precisa el presupuesto asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Memorándum N° 2786-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de octubre de 2016, para el Ejercicio Fiscal 2016 y la previsión presupuestal garantizada para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, el literal b) del artículo 19° de la Ley N° 30225, establece que, "Tratándose de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal se requiere, además de la certificación de crédito presupuestario, el documento suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes;

Estando a lo expuesto, y bajo la normativa acotada; y en virtud al numeral 1 del artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000283 de fecha 06 de mayo de 2016; y contando con el visto de la Oficina de Logística, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la Modificación del Expediente de Contratación para el **Servicio de Alquiler de un (01) Volquete 6x4 330HP 10M3, Alquiler de una (01) Excavadora sobre Orugas 385 HP 3.5 YD3, y alquiler de un (01) Tractor sobre Orugas 270-295HP**, según Términos de Referencia para la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del río Chillón - Callao 2016"; en el extremo del marco presupuestal de la referida contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 y su previsión presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2017; conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que de acuerdo al Memorándum N° 2786-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de octubre de 2016, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el egreso que demande la ejecución del gasto de la prestación a que se contrae la presente



Resolución Gerencial, para el Ejercicio Fiscal 2016, según la Especifica de Gasto 2.3.2.5.1.4 (Alquiler de Maquinarias y Equipos), de la Actividad: "Limpieza, Descontaminación y Vigilancia Ambiental del río Chillón - Callao 2016"; es por un importe de S/ 277,420.00 (Doscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles), conforme al clasificador programático correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que se cuenta con la previsión presupuestal con cargo al Ejercicio Fiscal 2017 por el monto de S/ 277,420.00 (Doscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles), según proveído s/n de fecha 20 de octubre de 2016, consignado en el Memorándum N° 2786-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de octubre de 2016 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; conforme al artículo 77.5 del Texto Único Ordenado de la Ley General 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 13.6 al artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias; y en virtud al literal b) del artículo 19° de la Ley N° 30225.

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR, la Resolución Gerencial N° 427-2016-GRC/GA de fecha 04 de octubre de 2016, en todo cuanto no se oponga a la presente Resolución Gerencial.


ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución, a la Oficina de Logística y Unidades Orgánicas responsables para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
 GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° ... 268 ... Fecha: 2-5-OCT 2016